

1956

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 SEP 2009

VISTO el expediente SP 136/09 mediante el cual la doctora Araceli Nidia FIGLIOLO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Araceli Nidia FIGLIOLO fue designada Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, mediante Decreto N° 956 del 22 de abril de 1991;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la doctora Araceli Nidia FIGLIOLO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Subsecretaría de Apoyo al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del mencionado magistrado;

Que a fojas 9 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora Araceli Nidia FIGLIOLO en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de noviembre de 2009 la renuncia presentada por la doctora Araceli Nidia FIGLIOLO (L.C. N° 5.653.885 – CLASE 1947) al cargo

MV

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1956

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires